

DECRETO N°: E-595/2017 /

COLINA, 17 de Marzo de 2017

VISTOS: Estos antecedentes: Providencia N° 595 de fecha 15.03.2017 del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la señora Zenobia Valenzuela Escobar, solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 01 de abril de 2017, en General Bonilla N° 339, previa autorización del Sr. Alcalde. Lo anterior, con el fin de reunir fondos para postular al subsidio habitacional.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Tómase conocimiento del **EVENTO BENEFICO**, que realizará la señora **ZENOBIA VALENZUELA ESCOBAR**, el día sábado 01 de Abril de 2017, a contar de las 21:00 hasta las 03:00 horas, en General Bonilla N° 339, de esta Comuna



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MOR/ACAVEAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo